



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001-31-03-014-2014-01423 00
Decisión	Accede - ordena oficiar
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	INTELLIGENT TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S. Y JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA
A.S N°	358V (1203)

En atención al escrito que antecede, se accede a la misma y se ordena que por intermedio de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se oficie a la Oficina de Catastro del Municipio de Medellín a fin de que se sirva expedir a costas de la parte interesada el avalúo catastral del bien inmueble con M.I. 001-139603, propiedad del codemandado JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA identificado con CC 98.523.081.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca64409662d087bc8cc319cbf35dfe76ebd7dc1abdd9f222900be389189b2d7

Documento generado en 02/09/2020 06:38:08 p.m.